



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

o propongan otras propiedades libres y desembaxadas

N. el abasto de tocino.

En vista de lo informado por el Sr. Procurador Genl. sobre las fianzas del abasto de tocino que esta a cargo de Chirinoval Fernandez y consortes por lo respectivo al corriente mes y los de Nov^{re} Diciembre y Enero próximos Acordó la Ciudad aprobarlas y que se proceda dentro de tres dias al otorgam^{to} de la correspond^{te} escritura.

R. Cedula sobre la Menta.

En este Ayuntamiento se ha visto un exemplar impreso de la R. Cedula expedida en veinte y nueve de Agosto próximo por la qual se subroga en los Conregidores y Alcaldes mayores de Letras del Reyno en concepto de subdelegados al Presidente del honrado Consejo de la Menta las funciones jurisdiccion y facultades que antes exercian los Alcaldes mayores Encomendadores de Merida y Cañada en los terminos que expresa la Instruccion inserta en dha. R. Cedula, e que dixo la Ciudad quedaba inteligenciada y que se devuelva al Sr. Correg^{or} para que disponga su publicacion.

Tratado de amistad y com. con los Estados Unidos

En este Ayuntamiento se ha visto un exemplar impreso de la R. Cedula librada en quatro de Septiembre próximo por la que se manda ob-

[Signature]

